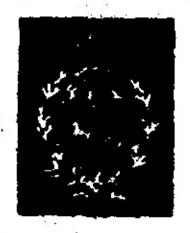


SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETAS Nos. 147 100 DE 1995

COMISION DE MEDIO AMBIENTE

DISTRIBUIDO Nº 251 DE 1995

JUNIO DE 1995

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

AREAS NATURALES PROTEGIDAS
Se declaran de interés nacional

DESECHOS QUIMICOS BIOLOGICOS O RADIOACTIVOS
Se prohíbe su introducción al país

A S I S T E N C I A

Preside : Senador Reinaldo Gargano

Miembros : Senadores Alberto Cid, Hugo Fernández Faingold, Jorge Gandini, Luis A. Heber, Dante Irurtia y Orlando Virgili

Asiste : Senador Albérico Segovia

Invitados especiales : Subsecretario del VOTMA, doctor Juan Gabito Zóboli, Directora General de Secretaría, Sylvia Usher, Directora de Laboratorio de Sustancias Peligrosas, ingeniera Sylvia Aguinaga, Jefa del Departamento de Ecosistemas, ingeniera Laura García y Director General de Medio Ambiente, licenciado Carlos Serrentino.

Secretario : Vicente Curci

Ayudante de Comisión : Señora Rosa Bermúdez

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 9 minutos)

La Comisión da la bienvenida al señor Subsecretario del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los señores Directores y asesores.

Previamente, daremos entrada a una nota enviada por el señor Presidente del Senado.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de junio de 1995.

Señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Senador Reinaldo Gargano.

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Poder Ejecutivo tiene a estudio la definición de las áreas de competencia de los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Ganadería, Agricultura y Pesca, en lo que refiere a la gestión de las políticas ambientales y las áreas naturales protegidas.

En consideración a ello, si el señor Presidente de la Comisión lo comparte, creemos que sería aconsejable aguardar la resolución de referencia antes de avanzar en la consideración de la Carpeta Nº 147 de 1995: 'AREAS NATURALES PROTEGIDAS'.

Reitero al señor Senador las seguridades de nuestra mayor consideración. Doctor Hugo Batalla. Presidente".

La Presidencia entiende que lo que corresponde es escuchar a los representantes del Poder Ejecutivo acerca de los dos temas prioritarios que tiene a consideración la Comisión, que [illegible] áreas naturales protegidas y desechos tóxicos,

y a la política general de medio ambiente. Naturalmente, en el marco de la exposición de nuestros invitados se encontrará el tema, que tanto nos ha preocupado, del relacionamiento del Poder Ejecutivo en torno a las políticas medioambientales. Se trata de saber qué áreas de dicho Poder se ocuparán específicamente de lo relativo a las áreas protegidas y cuál será la relación entre los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En primer lugar, queremos justificar la ausencia del señor Ministro Chiruchi, quien se encuentra enfermo y envía sus excusas y saludos al señor Presidente y miembros de esta Comisión.

Hoy nos acompañan el licenciado Carlos Serrentino, Director Nacional de Medio Ambiente; la doctora Silvia Usher, Directora General de Secretaría; la ingeniera agrónoma Laura García, Jefa del Departamento de Ecosistemas Naturales; y la química Silvia Aguinaga, Jefa del Departamento de Sustancias Peligrosas y del Laboratorio del Ministerio.

Este Ministerio recibió el día 23 de mayo una nota, con fecha 11 de mayo de 1995, en la que se solicita una opinión sobre estos dos proyectos, e inmediatamente se abocó al estudio del tema.

Antes de proceder a realizar comentarios sobre ambos proyectos, queremos decir, específicamente en nombre del señor Ministro, que compartimos todo lo que significa un estilo de trabajo conjunto, de comunicación directa formal e informal entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, incluso con la participación de entidades no gubernamentales que puedan tener interés en estos temas tan importantes.

En relación a los dos proyectos, el Ministerio está de acuerdo con la conveniencia de legislar al respecto; sin [illegible] de apoyarse en la legislación existente, siempre es [illegible]

Bruera, Irurtia y Priore. Ese proyecto implicaba establecer un marco regulatorio amplio, aunque queremos señalar que no definía una competencia específica. Simplemente, se refería al Ministerio competente, dejando librada la determinación del mismo a la decisión del Poder Ejecutivo.

El segundo proyecto es de fecha 30 de marzo de 1995 y fue presentado por el señor Presidente del Senado, doctor Hugo Batalla. En él se hace expresa mención a la autoría del mismo por parte del ex Diputado Melo Santamarina.

Entrando a analizar la materia de fondo —sin perjuicio de que hemos tomado nota de la comunicación del autor del proyecto, que hace referencia a la instancia que se está tramitando en el Poder Ejecutivo en relación a la definición de competencia— quiero traer a colación algo que se dice en la exposición de motivos. Señalaba el ex Diputado Melo Santamarina que había sido impulsado a presentar el proyecto por la necesidad de ampliar el marco jurídico existente y que le hubiese gustado que se diera una instancia de consenso que permitiera recabar la mayor cantidad posible de opiniones sobre el tema.

Hago referencia a este punto porque nosotros también compartimos esa idea y en este momento nos dirigimos —estamos seguros de que la Comisión del Senado hará lo mismo— hacia el propósito referido. Entendemos que la presentación del proyecto sin que se haya dado esa instancia extraoficial o informal previa es lo que, tal vez, ha ameritado la nota del autor de la iniciativa y, al mismo tiempo, justificará algunas de nuestras apreciaciones. Ratificamos en este momento que estamos dispuestos a profundizar las instancias de trabajo técnico e informal previas. Reitero que compartimos la conveniencia de regular y establecer un marco para la protección de determinadas áreas y de crear un verdadero sistema nacional de áreas protegidas.

Desde el punto de vista formal, debemos decir que el proyecto nos pareció un poco ambicioso, en la medida en que regula, quizás en exceso, en el nivel de ley, una serie de detalles que sería conveniente dejar librados a la [illegible]

la persona no se presenta. Nos parece que es mejor que la ley tenga el carácter de ley marco, y deje estos detalles para la reglamentación. Sin perjuicio de eso, y en relación con los objetivos concretamente, hay algunas cuestiones que parecen terminológicas, pero encierran definiciones conceptuales, como, por ejemplo, la diferencia que existe entre los vocablos "conservación" y "preservación". Cabe destacar que nos inclinamos por el concepto de preservación y quizás, en función de la autoría material o sustantiva de parte del proyecto que allí está explícitamente atribuida a la Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, consideramos que cuenta con un sesgo hacia la óptica de esta Dirección. Contamos con algunos indicios con relación a este tema ya que parecería que se privilegia el concepto de ecosistema vinculado a áreas forestales y monte indígena, pero obviamente existen otros, como pueden ser los marinos y los acuáticos no marinos, que merecerían igual tratamiento. Señalo esto porque se habla, por ejemplo, de guardia forestal y de guardaparques, cuando cabe perfectamente concebir la necesidad de que se ejerza una especie de policía ambiental en lugares en los que no haya ningún árbol, como en zonas de médanos, mar, costas, bañados —que como todos sabemos, tienen pajonales, pero carecen de árboles— y lagunas. Todo esto está denotando la inclinación hacia la parte forestal.

El tema de las categorías —obviamente podrían reducirse o ampliarse— quedaría a cargo de los técnicos que nos acompañan; pero quisiéramos enfatizar que sería necesario prever zonas de transición o periféricas a las propiamente declaradas de reserva, ya que resulta difícil establecer límites y decir que de acá para allá no se puede nada y de aquí para acá se puede todo. Está de más indicar que estoy simplificando el tema a fin de que pueda ser comprendido.

Se hace referencia a la posibilidad de la existencia de sistemas departamentales o regionales, con lo que estamos de acuerdo ya que consideramos que puede adecuarse a la existencia de subsistemas. De todos modos, los límites de los [illegible]

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente no comparte la atribución de competencias al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, específicamente a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, en la medida en que todos sabemos que esta Cartera tiene un enfoque vinculado a la producción. Debemos tener en cuenta que existe una competencia en nuestro Ministerio, relacionada con el medio ambiente. Además, entre otras cosas, resultaría extremadamente largo el nombre Ministerio de Ganadería, Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Tampoco contamos con la clara evidencia de que en el pasado las áreas que estaban bajo competencia directa del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, hubieran contado con una atención que las mantuviera a salvo de la agresión. Por lo tanto, en lo que respecta a esta materia consideramos que en caso de definirse en la ley, la potestad debería estar en la órbita del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Al respecto, a nivel del Poder Ejecutivo está trabajando una Comisión de Reforma del Estado que tiene, entre otros, el cometido de identificar áreas de competencia concurrentes o superposición de competencias.

A esa Comisión le hemos planteado la necesidad de que en un futuro mediato, por vía de una reasignación de competencias, lo que hoy es la Dirección de Recursos Naturales Renovables, pase a nuestra Cartera.

En cuanto a la creación de una red nacional de cooperación técnica, hemos encontrado que existe una vasta composición en lo que tiene que ver con el número de integrantes pero, requiere precisamente de sectores productivos que serán los que tendrán que estar directamente vinculados o al tanto de los criterios que se definan en materia de conservación, sobre todo en la aplicación de un concepto de desarrollo sustentable que implica compatibilizar la conservación y al mismo tiempo la necesidad de generar riquezas aumentando el producto, la renta per cápita de las oportunidades de trabajo e ingreso para la población uruguaya. Obviamente —como lo habrán advertido los señores Senadores— en materia de exenciones tributarias, creación de impuestos y en la propia creación del Fondo tendrá que opinar el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que [illegible] cuenta el juego [illegible] que debe [illegible] [illegible]

En líneas generales, compartimos la necesidad de legislar y nos gustaría contar con la oportunidad de remitir a esta Comisión, junto con nuestra respuesta, más que un articulado, algunos criterios ordenadores que el Ministerio entiende que debería tener la ley desde el punto de vista técnico. Se procuraría que no fuera una norma demasiado profusa o recargada, sino más bien un marco regulatorio flexible. Finalmente, reitero que hacemos cuestión en lo que tiene que ver con la competencia.

SEÑOR FERNANDEZ PAINGOLD.- Simplemente deseo informar a los señores visitantes —cuya presencia agradecemos— que desde la fecha en que se produjo la invitación al Ministerio hasta el día de hoy, hemos avanzado bastante en la consideración de los dos proyectos a los que se hizo referencia.

Si mal no recuerdo, uno de ellos cuenta con media aprobación en el Período anterior, tratándose del más genérico y menos reglamentarista. El segundo de ellos, ha sido presentado en el correr de este año por el señor Presidente del Senado. Quiere decir, entonces, que hemos trabajado con estas dos versiones, así como también con ciertos aspectos de la propia Comisión, de los cuales, algunos de ellos apuntan en el mismo sentido que indicaba el señor Subsecretario, fundamentalmente en el sentido de buscar un equilibrio entre el concepto estrictamente conservacionista y el criterio productivo. Esto, en el entendido de que una visión equilibrada era efectivamente lo más conveniente para el país en este momento y, además, la opción más fácilmente transmisible al sistema de valores de la sociedad uruguaya en cuanto al manejo de los recursos naturales, incluyendo entre ellos áreas con estas características. Al realizar estas contribuciones cada uno de los Legisladores integrantes de esta Comisión consultó con los especialistas y hemos ido incorporando criterios muy parecidos a los que maneja en el día de hoy el señor Subsecretario, por ejemplo, la existencia de áreas de transición y la consideración de otras no exclusivamente forestales; es más, en los textos que hemos venido perfeccionando se manejan áreas marítimas y no forestales dentro del concepto de sistema. También se ha insistido en la [illegible] áreas naturales, imaginando un sistema en el cual [illegible] componentes del territorio

Por otro lado, hemos agregado criterios paisajísticos y culturales para no limitar esto al tema de recursos naturales y, además, en oportunidad de realizar la primera discusión hemos suprimido las categorías que se manejaban haciéndolas más sencillas y comprensibles.

La reflexión que todo esto me despierta, señor Presidente, es que efectivamente tendríamos que buscar la forma de trabajar de manera más coordinada, objetivo que la Comisión se ha fijado desde el mes de abril porque, detrás de los dos proyectos de ley formales que ésta maneja, así como de otros documentos, existe mucho trabajo.

También es cierto —y esto es bueno transmitírselo a nuestros visitantes— que encontramos el mismo problema y la misma dificultad que ellos advierten en relación al tema de las competencias. En algún momento, en esta Comisión iniciamos una discusión al respecto, no para dilucidar, sino para poner arriba de la mesa todo lo que involucraba el optar por una u otra de las áreas del Estado, adelantándose algunos criterios muy similares a los que manejábamos en relación con la necesidad de encontrar un punto de equilibrio más adecuado entre aspectos de conservación y de producción. Este enfoque lo hicimos teniendo en cuenta un territorio como el uruguayo donde van a tener que coexistir los criterios ambientalistas involucrados en el concepto de áreas naturales protegidas, con la necesidad de explotar adecuadamente el territorio nacional, conseguir el crecimiento del producto, etcétera.

Todo esto se ha hecho, entendiendo además que muchas áreas específicas van a estar localizadas dentro de establecimientos productivos en todo el territorio nacional, por ejemplo, especies migratorias.

En consecuencia, vaya este comentario solamente para señalar que en general y sin habernos manifestado sobre la dilucidación en el tema de las competencias, hemos compartido en la discusión de los proyectos de ley algunas de las inquietudes que hoy nos deja el señor Subsecretario. Al mismo tiempo, sugeriríamos entregar a los representantes del [illegible]

señor Subsecretario de una manera más fluida. Incluso, después de todo el trabajo que ha hecho el Parlamento —no en esta Legislatura, sino en la anterior— nos gustaría que en un plazo razonablemente corto pudiéramos acceder a un proyecto de ley que cuente con un nivel de consenso interesante, no sólo en el ámbito legislativo sino también de parte del Poder Ejecutivo.

En lo personal no nos parece adecuada la solución de decir que éste corresponde al Ministerio o al área institucional correspondiente, porque eso es simplemente establecer un marco normativo, dejando luego a una eventual reglamentación —o a una decisión que puede modificarse de un año para otro— la competencia normativa sobre una cuestión tan importante. También advertimos, señor Presidente, la dificultad que existe para resolver esto en el Uruguay, teniendo en cuenta que se trata de un país pequeño y que no dispone de tantos recursos como para duplicar áreas en dos Ministerios diferentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa desea dar cuenta a la Comisión que la Secretaría está trabajando en la realización de un comparativo total entre el proyecto aprobado en la Legislatura pasada por la Cámara de Senadores y el proyecto de ley presentado por el señor Presidente del Senado, teniendo en cuenta, también, algunos aportes realizados por el señor Senador Fernández Faingold, a efectos de tener un despliegue horizontal de los temas, lo que nos permitirá ver de qué forma abordamos el trabajo. Por lo tanto, seguramente el Ministerio va a tener este trabajo en el correr de esta semana o principios de la próxima.

Por otro lado, y en base a la experiencia del trabajo legislativo fructífero que hubo en legislaturas anteriores —los que estamos desde hace tiempo en esta Casa quizás no tengamos más experiencia, pero sí hemos visto mecanismos de trabajo que llevan a buenos resultados— deseo señalar que para estudiar el proyecto de ley y resolver las diferencias para llegar a puntos de acuerdo, es preciso que el Ministerio esté siempre presente. La idea es que la Comisión no trabaje sola [illegible] de Medio Ambiente, así como sus asesores, [illegible] aportando sobre la [illegible]

existe interés en que esta legislación se apruebe.

Quizás lo que debemos resolver —en esto deberá contribuir el Poder Ejecutivo— es la delimitación de las competencias. Creo que en esta materia —no sé si es esta la opinión de la Comisión— es preciso que la ley establezca quién es competente y quién tendrá la responsabilidad de llevar adelante determinadas actividades relacionadas con la materia de las áreas protegidas, porque no se trata de "encargarle el paquete" al Poder Ejecutivo. De pronto, en una determinada orientación, en el correr de un año se puede resolver algo y, en el siguiente, solucionar puntos diferentes.

Sin duda no es este un tema fácil, pero es necesario abordarlo, delimitando los campos e incluso promoviendo dentro del Poder Ejecutivo la concreción de una opinión de este mismo Poder en cuanto a la delimitación de las competencias. Creo que el aspecto más árido que tiene el proyecto de ley está ubicado en este punto y no en otros temas.

SEÑOR VIRGILI.- Antes que nada deseo expresar mi satisfacción por la presencia del señor Subsecretario y asesores, porque desde el día que iniciamos nuestra labor teníamos esta inquietud. Lógicamente la Comisión realiza su trabajo y luego la ejecución la tiene que llevar a cabo el Ministerio competente.

No hay mucha gente interiorizada con el medio ambiente, porque el Ministerio respectivo es relativamente nuevo. Queremos que sobre el tema se haga una difusión constante y permanente. Creemos que este es el momento oportuno, porque la gente habla y se preocupa por el medio ambiente y sabe que comprende una cantidad de elementos básicos para la vida y la salud.

Desde que asumimos nuestro cargo nos preocupamos porque al venir de Canelones a Montevideo percibimos tremendos problemas del medio ambiente en general. Un día en el Parque Lecocq escuchamos a una persona que vino de Suecia o de Suiza —no recuerdo bien— decir que la [illegible]



arroyo Canelón Grande para ver la tremenda polución; luego uno se encuentra con el Pantanoso y el Miguelete. Por todo esto, estamos en un país donde los problemas del medio ambiente son tremendos.

He visto con gran satisfacción que tanto el Intendente de Montevideo como el de Canelones —departamentos por los que transito— tienen la misma preocupación que nosotros.

Además de este tema, hay otros que estamos tratando que son muy importantes, como ser las áreas protegidas y el problema de los elementos tóxicos —que es muy grave— pero, fundamentalmente, tenemos que considerar los asuntos que más se resaltan. Por ejemplo, los niños dieron un mensaje maravilloso al manifestar: "No tiren los papeles; no ensucien". Quienes hemos viajado —aunque no mucho— estuvimos en lugares en donde tirar un papel en la calle nos avergonzaría. Por lo tanto, creo que debemos comenzar por educarnos todos, sobre todo ahora en que hay una concientización sobre el tema del medio ambiente. Tenemos derecho a que los medios de comunicación que brinda el Estado sean comunicadores permanentes de nuestra situación para irnos adentrando en el problema.

Otra anécdota que quisiera contar es la de una visita a Nueva York, cuando de camino a Atlantic City en un día caluroso compramos un helado. Subimos al auto en seguida y al terminar el helado, tiramos el vasito en un recipiente en la ciudad. Actuamos de esta manera porque si arrojábamos un elemento como éste en la carretera, no sólo hubiéramos tenido una sanción económica —que no sé si existe— sino también moral por parte de quien ve ese hecho. Esto es educación y a ella debemos llegar, pero no por imposiciones porque éstas no llevan a ningún lado. Simplemente, se llega convenciendo y sólo un convencido es capaz de persuadir a otros. Creo que es el momento oportuno para hacer el enfoque primario de situaciones que todos sentimos y palpitamos y que entran por los ojos. No quiero recibir más —si es posible— una cachetada como la que recibí cuando me dijeron que vivía en un país sucio. Desde que [illegible] gran preocupación sobre el tema, [illegible]

que está interiorizado y es un estudioso en la materia y, si bien no está en la Comisión, nos puede ayudar mucho. Asimismo, en el día de ayer conversé sobre estos asuntos con el licenciado Serrentino.

Era cuanto quería decir sobre el tema. Si todos nos preocupamos, el país puede mejorar.

SEÑOR CID.- Quería agradecer la asistencia de los representantes del Ministerio a esta sesión y valoramos mucho el poder trabajar conjuntamente en el futuro. Creemos que nuestro país tiene una serie de carencias en lo que tiene que ver con la legislación ambiental. Asimismo, tenemos retrasos notorios y algunos de los fenómenos que se han ido pautando —en los cuales ha tenido que actuar el Ministerio— de alguna manera, los ejemplifican. Me refiero, por ejemplo, a un tema que tratamos con el licenciado Serrentino: el ingreso de productos tóxicos al país. Es decir que percibimos, al igual que muchos de los integrantes de la Comisión, que el tema del medio ambiente es una necesidad para el país. Debemos tratarlo con energía, rotundez y rapidez. Por eso es importante que estemos reunidos a poco más de cuatro meses de estar trabajando, porque creemos que tenemos que legislar en esta materia con celeridad.

En ese sentido, quiero referirme a un aspecto que me parece que no es menor, como es el de las competencias, asunto que fue discutido aquí —como manifestó el señor Senador Fernández Faingold— y que es de una enorme trascendencia porque puede transitar por él la ineficacia de las acciones que puedan surgir de este Parlamento. Si legisláramos hacia el Ministerio, que existe y ha tenido entre sus competencias los temas del medio ambiente —respecto a los cuales percibimos una degradación— y no ha sido realmente competente para modular o moderar los efectos de su deterioro, pienso que estaríamos cometiendo un error. Además, estaríamos desmintiendo la necesidad que percibió el Poder Ejecutivo anterior al crear un área específica en otra rama que es la del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en el entendido de que se trata de temas que han tomado [illegible] especificidad propia y en los cuales el país [illegible]

este tema y que éste tiene que estar en la esfera del Ministerio que representan nuestros invitados y agrego que esta va a ser mi opinión dentro del ámbito de la Comisión. Si tuviera alguna duda al respecto, creo que en el tiempo que llevan en el Ministerio han dado señales muy contundentes —y no sería sincero si no lo expresara públicamente— de la preocupación que tienen sobre el medio ambiente, buscando, más allá de acuerdos políticos o entendimientos partidarios, nuclear bajo la gestión de su Cartera al mayor número de personas posible, cualquiera sea su filiación política, entendiendo que este punto trasciende a los sectores y grupos políticos. Además, han dado respuesta con celeridad a cuestiones que estaban empeorando y agravándose, sin que nadie tomara conciencia.

En base a todos estos elementos, sobre los cuales de alguna manera tuve oportunidad de conversar con el licenciado Serrentino, quiero expresar que realmente es un gusto tener la posibilidad de trabajar durante cinco años con quienes hoy nos visitan. Tenemos mucho para hacer y ojalá podamos funcionar como un equipo, en donde los Poderes Legislativo y Ejecutivo trabajen de consuno.

SEÑOR HEBER.- Nos sumamos a la rápida y eficaz forma en que fue resuelto el derrame de gasoil en el departamento de San José —que podría haber acarreado serias consecuencias— por parte de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Asimismo, adherimos a las felicitaciones que en ese sentido formuló el señor Senador Cid. Además, deseamos agradecer la concurrencia de los representantes del Ministerio a la sesión de esta Comisión, ya que su presencia es imprescindible frente al trabajo que tenemos por delante, que es muy complejo y sobre el que necesitamos su asesoramiento.

Luego de que tengan oportunidad de leer los textos comparativos de los proyectos de ley —cuyos Repartidos está preparando la Secretaría de la Comisión— podrán apreciar que, si bien nuestra intención como Legisladores es tratar de buscar una legislación que clarifique muchos puntos que aún no han [illegible]

pensado al respecto.

A lo largo del trabajo que hemos venido emprendiendo, que ha sido intenso y que lo será aún más en los días que restan, nos han surgido complicaciones a la hora de establecer los objetivos de este sistema, ya que se presentan distintas situaciones, casuísticas, que no sé si un proyecto de ley puede atender en su totalidad. Quizás tengamos que formular un marco general o, tal vez, tengamos que entrar en esa propia casuística. De alguna manera, debemos establecer formas que dejen en claro en qué consiste, qué abarca y a qué apunta el sistema nacional de áreas naturales protegidas. En definitiva, no debemos disputar qué Ministerio, qué área y qué división debe abordar el tema, cuando aún no sabemos muy bien cuánto abarca. A vía de ejemplo, puedo señalar —sin ánimo de entrar en discusión— que hemos trabajado con varios borradores y en uno de ellos se establece, entre los objetivos, el tema de los suelos. Naturalmente que se trata de un problema importante, pero no debemos olvidar que existe una Dirección de Suelos y Aguas dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Este asunto no está enmarcado dentro de lo que pueden ser las áreas naturales protegidas, pero igualmente existe una Dirección que trata el tema dentro de la mencionada Cartera.

En síntesis, mediante este ejemplo quiero señalar los inconvenientes que, como Legislador, observo a la hora de abordar estos puntos. Si vamos a introducir el tema de la conservación de los suelos —que constituye un problema ecológico muy importante en nuestro país— y el de su preservación en el sistema nacional de áreas naturales protegidas, estaremos hablando del país en general, porque a todos nos interesa que los suelos sean tratados con el criterio técnico que, de alguna manera, nos pueda asegurar su utilización por parte de las nuevas generaciones. De esta forma, simplemente quiero expresar una dificultad con la que me he encontrado a la hora de analizar este asunto. Reitero que no deseo entrar en la polémica, aunque quizás la decisión sobre este aspecto deba tomarse en su momento.

Direcciones y si ellas se van a fusionar o no. A mi juicio, resulta importante marcar las competencias de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. En función de cómo ha venido trabajando, creo que tiene que adquirir algunos roles que, en definitiva, en el Estado están asignados a otras Direcciones.

Si bien todos estos temas deberán ser analizados, no debemos olvidar que estamos frente a un proyecto de ley que refiere al sistema nacional de áreas naturales protegidas. De alguna manera, debemos establecer cuáles son esas áreas en esta iniciativa. En ese sentido, me parece imperioso que, tal vez el señor Subsecretario, el propio señor Ministro, el señor Director Nacional de Medio Ambiente o algún representante del Ministerio especializado en el tema, puedan concurrir a esta Comisión para trabajar junto a nosotros y asesorarnos en esta materia, tal como lo ha propuesto el señor Presidente de la Comisión.

Creo que tenemos mucho trabajo por delante, por lo que debemos abocarnos a la tarea de analizar las distintas iniciativas que hoy tenemos a estudio. Realmente, en función de la intervención de algunos Legisladores que están más especializados que nosotros en este tema y que, quizás, han estudiado mucho este asunto a lo largo del tiempo, nos surgen dudas frente a las distintas disyuntivas que existen en el proyecto de ley que estamos considerando.

SEÑOR SERRENTINO.- Tengo la intención de intervenir para manifestar dos puntos muy breves. Por un lado, creo que en estos proyectos de ley debe estar presente la política nacional de medio ambiente que el Uruguay se dicte como país. Podemos correr el riesgo de que un sistema nacional de áreas protegidas nos defina dicha política como una sumatoria de las áreas protegidas que cualquier iniciativa prevea. Antes que nada, pienso que debemos determinar qué es lo que estimamos que nuestro país tiene que presentar de cara no solamente a un desarrollo sustentable, sino también en función de un mercado común que convive con él en forma muy intensa. Por lo tanto, estos proyectos de ley de sistemas nacionales de áreas [illegible]

—que, como se señala a nivel de la Organización de las Naciones Unidas, debe ser un uso racional e integrado— y a un sistema de ordenamiento del territorio. Se trata de dos variables que no pueden estar separadas. Es necesario ordenar el territorio, pensar qué es lo que hacemos de nuestro país y analizar en qué condiciones se encuentran los recursos naturales en una cuenca determinada. Por ejemplo, en estos momentos, en la cuenca del Río Negro hay alrededor del recurso agua una colisión de intereses muy importante; podemos mencionar la expansión de la cuenca arrocera y la de la forestal, la necesidad de UTE de tomar energía para generarla en esas tres represas en cascada que tenemos en el Río Negro, la obligación de brindar agua potable y el hecho de hacer posible el riego. Aclaro que la tendencia internacional consiste en pensar en un país con unidades ambientales por excelencia, tales como las cuencas. Por ese motivo, es necesario que el Uruguay, repito, tenga un plan madre, que pensamos quedaría constituido, evidentemente, teniendo en cuenta las cinco cuencas que poseemos.

De aquí en más y ante los desafíos mencionados, debemos señalar que ese es el país al que aspiramos. Si bien el sistema nacional de áreas protegidas tendrá un sentido en ese plan madre, no lo podemos invertir; aun cuando tengamos las mejores intenciones, reitero, no podemos construir o articular una política nacional de medio ambiente como una sumatoria de áreas protegidas. Aclaro que no estoy razonando acerca de quién tiene competencia sobre este asunto, sino que más que nada me estoy refiriendo a aspectos que me preocupan y que muchas veces pasamos por alto. Estoy aludiendo al hecho de analizar al Uruguay teniendo en cuenta que un país vale por su capacidad de endeudamiento, pero también por su capacidad de custodia de los recursos naturales. Me refiero, por ejemplo, a que las agencias financieras externas están viendo a los países con una Carta de Crédito en función de sus recursos naturales y de la forma de custodiarlos.

Quisiera decir, por otra parte, que en la última reunión [illegible] que concurrieron los distintos Ministros de Medio Ambiente [illegible] realizada el [illegible] de junio en nuestro país [illegible]

ambiente, pues hay vacíos importantes a llenar. Para ello, debemos tener en cuenta la dirección que ha tomado nuestra región, así como el potencial de la naturalidad de los productos que aquí existen, con respecto a esos nichos de mercado, que cada vez consumen más.

Estos conceptos no pueden aislarse o estar ajenos a quien pretende diseñar un sistema nacional de áreas protegidas y deben importarnos en la medida que nos anime un fin superior. Me refiero al rol que jugará el Uruguay a nivel de la región y, obviamente, del resto del mundo, en momentos en que los recursos naturales condicionan el desarrollo sustentable de un país.

Pienso que todas las Secretarías de Estado están relacionadas con el uso de los recursos naturales. En consecuencia, una política nacional de medio ambiente no debe ser ejecutada —porque reconozco que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas es competente en materia de cantidad de aguas y no de calidad, de acuerdo con el Código de Aguas— exclusivamente por nuestra Cartera. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente puede tener un papel neutral en cuanto al uso de los recursos naturales, es decir, ser el que fiscalice y diseñe la política nacional en materia ambiental.

Aclaro que no hago estas puntualizaciones en mi condición de Director Nacional de Medio Ambiente, pues si dejara de actuar en este cargo pensaría lo mismo. Un Ministerio de Medio Ambiente, reitero, debe ser neutral en cuanto al diseño de una política a nivel nacional. Obviamente, luego condicionará otras políticas también nacionales sobre aprovechamiento de los recursos naturales.

En uno de los proyectos de ley que tenemos en nuestro poder se le da una potestad a una Dirección General de un Ministerio esencialmente productivista, como lo es el de Ganadería, Agricultura y Pesca, para declarar cuáles son las

debería protegerse de otra forma, ya que quizás alguien piense que no tiene la defensa suficiente. Creo que debemos tener cuidado acerca de lo que decidimos proteger, porque hay que tener en cuenta dentro de qué plan nacional de medio ambiente vamos a insertar la definición de áreas protegidas. En el mundo se están observando las políticas nacionales en esta materia y el Uruguay tendrá que fijar una posición no solamente a nivel interno sino desde el punto de vista internacional.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Naturalmente coincido con lo expresado por parte de otros señores Senadores, lo que me lleva a una reflexión. Si tuviera que comenzar un país de cero, es evidente que trataría de definir ciertas políticas. Lo que ocurre es que la vida, generalmente, no transcurre de esa manera, colocándonos ciertas dificultades para el manejo lineal de la administración de las áreas del Estado. Según creo entender, la pretensión de esta Comisión consiste fundamentalmente en rescatar lo que actualmente es un acervo internacional —con un acceso no demasiado complejo a las normas básicas para la creación y administración de un sistema de áreas protegidas— e insertarlo en un esquema de política ambiental, sea cual sea su signo.

Es importante, a mi modo de ver, que la visión que tenga esta Comisión sea equilibrada, que ponga en una balanza, en forma razonable, los intereses conservacionistas y de preservación —reconociendo la diferencia entre los dos términos— con los productivos. De esta forma se definirían las normas básicas, estableciendo que se trata de un sistema —hecho reconocido internacionalmente— que debe incorporar una serie de objetivos, planteando luego la necesidad de que exista un mecanismo para definir la incorporación de sus áreas, con algunas soluciones para las que ya han sido calificadas como protegidas. Por supuesto, puede surgir alguna complicación, como la que mencionó el señor Senador Heber. Es obvio que tienen que haber ciertos especialistas en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y en el Ministerio de Vivienda, [illegible] Territorial y Medio Ambiente. Es posible que



Entiendo importante decir ahora que no nos pareció adecuado el hecho de esperar una definición prolija de una política medioambiental nacional, para luego comenzar a definir un sistema nacional de áreas protegidas. Cuando se define una ley, no estamos haciendo más que recoger lo que es la experiencia internacional recibida, en cuanto a que debe existir un sistema de incorporación de áreas. De allí llegamos a la conclusión de que teníamos dificultades para determinar cuál era el ámbito natural del Estado. Si se me dijera que tenemos que asumir que por cierto tiempo la organización del Estado en esta materia debe continuar incambiada, respondería que debe quedar a cargo de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables y no en la Dirección Nacional de Medio Ambiente. ¿Por qué digo esto? Porque es donde hoy está el peso técnico básico. Con esto no quiero decir que necesariamente el tema deba estar bajo la órbita de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, sino que tenemos que encontrar en este ejercicio de reforma del Estado, alguna mecánica que nos permita transferir parte de la capacidad técnica y de los recursos para ser puestos al servicio de una política medioambiental. Asimismo, debe haber cierto equilibrio, desde un punto de vista neutral, entre los intereses productivos y los de la conservación y preservación. Con esto coincido con lo expresado por el señor director que hoy visita la Comisión.

Pienso que no es demasiado complejo, sí escabroso, armar un proyecto de ley partiendo de la definición de que no es reglamentarista sino normativo, pero nos faltan definiciones de carácter institucional. Además, no tenemos una interacción adecuada que nos permita decir al señor director que no vamos a esperar que exista una política definida en todos los detalles para trabajar sobre este proyecto de ley, porque ya hay áreas naturales protegidas. Inclusive, hay reclamos para crear nuevas, algunas de las cuales nos parecen absurdas o redundantes, desde el punto de vista de un sistema.

De manera que me congratulo de que podamos trabajar en conjunto y que lo hagamos con cierta agilidad. Hay dos [illegible] uno de ellos cuenta con media [illegible]

gustaría que siguiéramos dando vueltas sobre el mismo tema, porque creo que están todos los elementos como para que en forma más o menos célere podamos tener un proyecto que cuente con la aprobación técnica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y que de alguna manera recoja las grandes líneas de definición política en torno a la distribución de competencias.

SEÑOR GANDINI.- Agradezco la presencia del señor Subsecretario y de los señores asesores, y pido disculpas por haber llegado unos minutos tarde.

No quiero abundar sobre algunos conceptos que ya han manifestado algunos señores Senadores y que comparto. Esta es una Comisión que trabaja muy armónicamente en relación con estos temas. Participamos de la decisión política de legislar sobre este problema, y en virtud de que no somos especialistas en la materia, nos cuesta mucho avanzar en algunos aspectos muy técnicos.

En cuanto al tema de las competencias, creo que hay que ser pragmáticos. En cada artículo nos encontramos con que tenemos que tomar decisiones y nos resulta más difícil hacerlo solos y aislados. En lo que me es personal, me queda claro que es una decisión que deberá tomar el Poder Ejecutivo por medio de la próxima Ley de Presupuesto, más allá de lo que establezca este proyecto de ley. Si en esa Ley de Presupuesto se congela la actual situación que tiene el Estado en materia institucional y aun presupuestal, los hechos estarán marcando que los recursos, los cargos y los técnicos están en un lado o en el otro y, al mismo tiempo, distribuirán las funciones. Por lo tanto, estamos abiertos a considerar y a escuchar las opiniones del Poder Ejecutivo a los efectos de poder avanzar en este tema. De lo contrario, se podrían generar opiniones en la Comisión, que no coincidirían con las del Poder Ejecutivo. En este sentido, creo que ha quedado muy claro que es voluntad de esta Comisión trabajar en conjunto para allanar los caminos. Reitero que considero importantísima la opinión y la acción que en este aspecto adopte el Poder Ejecutivo en los próximos

trata de un tema menor que apareció más de una vez en la consideración de este proyecto de ley y que tiene que ver con el contralor y la vigilancia de esas áreas protegidas. Más de una vez se planteó en la Comisión la necesidad de recursos humanos capacitados y adecuados, materiales y económicos, para poder dar un contenido práctico a lo que va a ser el texto legal. El propio Ministerio manifestó la posibilidad de crear algo similar a una "Policía Ecológica", en coordinación con otros organismos del Estado, quienes pondrían a disposición recursos humanos ociosos o medianamente disponibles. Recuerdo que leí o escuché referencias vinculadas a la Dirección de Parques Nacionales, ubicada en el Ministerio de Defensa Nacional y a la utilización de recursos de las Fuerzas Armadas en esa materia. En este sentido, también nos interesaba conocer si hay avances u opiniones, a los efectos de darle a este texto legal un sostenimiento práctico, porque si sólo queda en la teoría, no servirá nada más que para lamentarnos, en un futuro, de que no pudimos cumplir con los objetivos políticos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Deseo fijar algunos criterios sobre ciertos temas.

Tomando como base las afirmaciones del licenciado Serrentino, tendríamos que ponernos de acuerdo en cuanto al criterio con el que vamos a trabajar. Me parece muy claro que sería mucho mejor que tuviéramos perfectamente definida, por medio de la experiencia práctica e institucional, una política medioambientalista de carácter nacional. Como han dicho varios señores Senadores, esta política se ha ido adoptando en forma progresiva y, muchas veces, a instancia de discursos sectoriales. En este plano, considero que la colaboración entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Poder Ejecutivo y las Comisiones Legislativas que estudian este tema, es el mejor camino. Cuando estamos definiendo una ley de áreas naturales protegidas, estamos concretando una política medioambiental que recoja principios fundamentales y que no distorsione lo que son otras áreas. Estimo que en este problema no debemos ver en blanco y negro la cuestión, sino tratar de armonizar el trabajo para llevarlo adelante de la mejor manera posible. De otro modo, puede ocurrir que discutamos tres años la política medioambiental y no lleguemos a tener una legislación efectiva sobre algunos

normalmente ocurre— mientras tanto el Senado se podrá abocar al estudio de estas iniciativas.

SEÑOR SERRENTINO.- Brevemente, quisiera tranquilizar al señor Senador Fernández Faingold —a quien mucho respetamos— en cuanto a que no necesariamente planteé postergar este tema. Simplemente, he tenido en mente este marco y nos predisponemos a ver estos temas dentro de un uso racional e integrado de los recursos naturales. No debemos olvidar que tenemos que fijar una política de Estado. Obviamente, coincidimos con el señor Presidente en que se le entregarán los recursos necesarios a quien tenga que ejercer el mandato.

Reitero que no era mi intención postergar el análisis de este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Rápidamente, quisiera agradecer todos los conceptos que se han vertido, especialmente por parte de los señores Senadores Cid y Heber. En función de algunas intervenciones y de la pregunta concreta que planteó el señor Senador Gandini, quisiera efectuar algunos comentarios.

Adherimos a la corriente que practica la necesidad de compatibilizar el mañana con el mientras tanto; estamos plenamente de acuerdo con que no podíamos caer en dilaciones, en función de definir grandes cuestiones filosóficas y, mientras tanto, no operar sobre la realidad. En ese sentido, el Ministerio ha dado muestras claras de que, ante indefiniciones en materia de competencia o de dudas en cuanto a la perfección o detalle del marco jurídico, actuó en forma correcta. Compartimos lo expresado por el señor Senador Fernández Faingold en cuanto a la necesidad de comenzar a trabajar.

Reiteramos que el Ministerio estima conveniente legislar y que pone a disposición de los señores miembros de la Comisión [illegible]



cabe señalar que el Ministerio ha manejado esta idea y se ha planteado las distintas opciones prácticas. Una de ellas consiste en presupuestar y financiar un Cuerpo dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o, por ejemplo, dentro de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, para lo cual sería necesario designarlo, instruirlo y equiparlo. La otra se instrumentaría por la vía del convenio, basándose en alguno de los órganos que ya existen; concretamente, la Policía Ejecutiva del Ministerio del Interior o, eventualmente, la Prefectura Nacional Naval para la zona costera, o algunos contingentes de las Fuerzas Armadas. En el caso del Ministerio del Interior, creemos que genéricamente estaría dentro de sus competencias, si debidamente mandatado se le pidiera que actuara de esa manera. Ocurriría lo mismo con la Prefectura Nacional Naval, pero no así con el resto de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, hay una experiencia práctica en el país; por algún motivo, en el Parque Nacional de Santa Teresa no ha sucedido lo que ocurrió en Cabo Polonio y en Punta del Diablo. Entonces, pensamos que puede ser útil, sobre la base de recursos humanos y técnicos que ya existen —con la debida conducción del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, desde el punto de vista técnico— acordar un convenio que no sería demasiado diferente de lo que ocurre, por ejemplo, con el Servicio 222 de vigilancia. No sería extraño que este Ministerio contratara, al igual que otras reparticiones públicas, los servicios de seguridad pagos del Ministerio del Interior. Esto no sería una innovación en nuestro Derecho Administrativo.

Cabe destacar que las conversaciones no han avanzado demasiado y, efectivamente, en la instancia presupuestal este tema deberá definirse, es decir, preverse los recursos para una eventual contratación y complementación de los servicios disponibles en el Estado para atender esa demanda social o, en su defecto, la presupuestación de un Cuerpo propio.

En cuanto a que la definición de la competencia en esta materia se lleve a cabo exclusivamente en la instancia presupuestal, creo que ésta va a operar como un catalizador, porque va a obligar a [illegible]



aspectos que requieren una respuesta urgente por parte de las autoridades nacionales y que sepa trasmitir a los ciudadanos a qué deben atenerse.

Por otra parte, estoy de acuerdo con que los recursos disponibles, tanto humanos como materiales, deben ser utilizados, pero hay que decidir en qué forma. En esta materia, creo que el tema de las competencias lo tenemos que definir, inclusive, sugiriendo al Poder Ejecutivo la división o la asunción de tareas por parte de una Unidad Ejecutora y el cese de las mismas por parte de otras. Esto no es una cosa imposible; forma parte, normalmente, de las tareas del Poder Ejecutivo en el curso de un mandato. Entonces, pienso que hay que ubicar los recursos humanos y materiales que existen, saber si ellos son suficientes para poder atender las tareas, decidir en qué áreas se mueven y conocer cuál es el jerarca responsable de la conducción de la política que vamos a definir en este sentido.

Hasta ahora, en todas las decisiones que hemos adoptado en materia de políticas de Medio Ambiente, hemos dado una respuesta defensiva. Quiere decir que implementamos una política ante los problemas que se nos crean por la acción del hombre, tanto en la faz productiva como en su funcionamiento dentro de las sociedades urbanas o rurales. Lo que tratamos de hacer tanto con el Proyecto de Ley de Areas Naturales Protegidas como con el referente a los desechos tóxicos, es adelantarnos y fijar pautas de conducta hacia el futuro, de modo de no actuar en forma de respuesta, sino ordenando políticas que vayan perfeccionando conducta [illegible] y materiales de carácter [illegible] el desa[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en que [illegible] [illegible] desechos tóxicos. [illegible] requiere un tratamiento urgente por [illegible] Comisión y en esto todos tenemos la misma opinión.

Los dos sucesos que acaecieron en el último mes [illegible]

decir, el de Colonia, La Paz y el derrame ocurrido recientemente— nos indican que es necesario legislar con urgencia sobre esta materia. Días pasados, advertí que los medios de comunicación, rápidamente, brindaron información sobre el derrame de gas oil y la consecuente acción del Ministerio. Este hecho me hizo pensar en lo imperioso que es legislar sobre el tráfico de ese tipo de material en las carreteras de nuestro país. Según sé, no hay legislación al respecto; en caso contrario, me gustaría conocerla, así como también la acción de los servicios de orden público para prevenir este tipo de accidentes.

Reitero que es necesario analizar este tema y me gustaría que antes de terminar la sesión, los representantes del Ministerio brindaran su opinión, a fin de orientar nuestro trabajo.

Por último, desearía referirme a los tiempos de que dispondremos. Cabe destacar que en el primer período de esta Legislatura, los Senadores y los Representantes tenemos condicionado nuestro trabajo, en lo inmediato, por el estudio de la Rendición de Cuentas, y a partir del 1º de agosto con la consideración del proyecto de ley de Presupuesto. En este momento, estamos estudiando un proyecto de ley relativo a la seguridad social que, en virtud de su importancia, va a demandar un intenso trabajo; concretamente, hay 14 señores Senadores que deben asistir obligatoriamente a la Comisión Integrada que analiza este tema. Por lo tanto, para fijar esos tiempos a los que me referí, hay que tener claro que la Comisión debería tener preparados estos dos proyectos de ley para hacer una primera lectura antes del 1º de agosto, a fin de que en un mes se pueda articular una respuesta, a través de una labor intensa. Las líneas generales ya están dadas y, si la Cámara de Representantes inicia el tratamiento del proyecto de ley de Presupuesto, mientras tanto podríamos utilizar esos 45 días para analizar el tema en el Pleno.

normalmente ocurre— mientras tanto el Senado se podrá aboçar al estudio de estas iniciativas.

SEÑOR SERRENTINO.- Brevemente, quisiera tranquilizar al señor Senador Fernández Faingold —a quien mucho respetamos— en cuanto a que no necesariamente planteé postergar este tema. Simplemente, he tenido en mente este marco y nos predisponemos a ver estos temas dentro de un uso racional e integrado de los recursos naturales. No debemos olvidar que tenemos que fijar una política de Estado. Obviamente, coincidimos con el señor Presidente en que se le entregarán los recursos necesarios a quien tenga que ejercer el mandato.

Reitero que no era mi intención postergar el análisis de este tema.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Rápidamente, quisiera agradecer todos los conceptos que se han vertido, especialmente por parte de los señores Senadores Cid y Heber. En función de algunas intervenciones y de la pregunta concreta que planteó el señor Senador Gandini, quisiera efectuar algunos comentarios.

Adherimos a la corriente que practica la necesidad de compatibilizar el mañana con el mientras tanto; estamos plenamente de acuerdo con que no podíamos caer en dilaciones, en función de definir grandes cuestiones filosóficas y, mientras tanto, no operar sobre la realidad. En ese sentido, el Ministerio ha dado muestras claras de que, ante indefiniciones en materia de competencia o de dudas en cuanto a la perfección o detalle del marco jurídico, actuó en forma correcta. Compartimos lo expresado por el señor Senador Fernández Faingold en cuanto a la necesidad de comenzar a trabajar.

Reiteramos que el Ministerio estima conveniente legislar [illegible]



cabe señalar que el Ministerio ha manejado esta idea y se ha planteado las distintas opciones prácticas. Una de ellas consiste en presupuestar y financiar un Cuerpo dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o, por ejemplo, dentro de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, para lo cual sería necesario designarlo, instruirlo y equiparlo. La otra se instrumentaría por la vía del convenio, basándose en alguno de los órganos que ya existen; concretamente, la Policía Ejecutiva del Ministerio del Interior o, eventualmente, la Prefectura Nacional Naval para la zona costera, o algunos contingentes de las Fuerzas Armadas. En el caso del Ministerio del Interior, creemos que genéricamente estaría dentro de sus competencias, si debidamente mandatado se le pidiera que actuara de esa manera. Ocurriría lo mismo con la Prefectura Nacional Naval, pero no así con el resto de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, hay una experiencia práctica en el país; por algún motivo, en el Parque Nacional de Santa Teresa no ha sucedido lo que ocurrió en Cabo Polonio y en Punta del Diablo. Entonces, pensamos que puede ser útil, sobre la base de recursos humanos y técnicos que ya existen —con la debida conducción del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, desde el punto de vista técnico— acordar un convenio que no sería demasiado diferente de lo que ocurre, por ejemplo, con el Servicio 222 de vigilancia. No sería extraño que este Ministerio contratara, al igual que otras reparticiones públicas, los servicios de seguridad pagos del Ministerio del Interior. Esto no sería una innovación en nuestro Derecho Administrativo.

Cabe destacar que las conversaciones no han avanzado demasiado y, efectivamente, en la instancia presupuestal este tema deberá definirse, es decir, preverse los recursos para una eventual contratación y complementación de los servicios disponibles en el Estado para atender esa demanda social o, en su defecto, la presupuestación de un Cuerpo propio.

En cuento a que la definición de la competencia en esta [illegible]

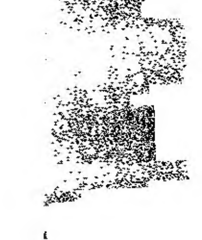
estamos impulsando en esta Comisión que mencionaba, a nivel del Poder Ejecutivo.

En cuanto al otro proyecto de ley, sobre el que se nos ha pedido opinión, reiteramos su conveniencia. Como los señores Senadores saben, se trata de darle rango legal a una norma que tiene forma de reglamento. Como se explica en la exposición de motivos, es un decreto dictado en mayo de 1989, cuando se había suscrito pero aún no se había ratificado la Convención de Basilea. Dado que actualmente ya está ratificada, es conveniente que tenga rango legal. En el artículo 9º de este proyecto, se agrega una tipificación de ilícito penal que también deberá ser considerada por la Comisión.

Por otra parte, quisiera destacar que esta instancia es oportuna para que se legisle, no sólo acerca de los desechos químicos, biológicos o radioactivos de carácter transfronterizo —es decir los productos que puedan provenir del exterior, pasar por nuestro país o generarse aquí y salir hacia afuera— sino también sobre la temática estrictamente nacional. Digo esto porque puede darse una situación análoga sin estar vinculada a una cuestión de tipo internacional. Por eso, advertimos que también sobre este tema vamos a hacer llegar a la Comisión algún tipo de sugerencia.

SEÑORA AGUINAGA.- Si la intención es ampliar este decreto, creemos oportuno —como decía el señor Subsecretario— que este proyecto de ley también nos dé la posibilidad de reglamentar el manejo interno de los desechos, a fin de que nos permita actuar para que se minimicen, se cambien procesos productivos y se controlen sus tratamientos, principalmente su disposición final. Con respecto a este tema prepararemos nuestros agregados.

Quiero que quede claro que el tema del transporte es algo distinto. Ahora estamos hablando de la parte de desechos y entendemos que con respecto a ella se debe hacer un proyecto [illegible]





El día 5 de junio del año pasado, el Poder Ejecutivo dictó un decreto que creó el Registro Nacional de Sustancias Tóxicas y Peligrosas, con el objetivo de ordenar esta temática del manejo de las sustancias, desde su importación, producción, transporte, almacenaje y uso, hasta su disposición final como desecho.

El transporte es una de las partes del manejo de las sustancias peligrosas. En el marco del MERCOSUR se ha elaborado un documento muy completo y amplio relativo al transporte de mercaderías peligrosas que, si existiera interés en legislar al respecto, podría ser adoptado a nivel nacional, no sé si en su totalidad o parcialmente. Aclaro, sin embargo, que todavía no existe un marco administrativo que pueda dar cumplimiento a esa normativa adoptada en el ámbito del MERCOSUR, por ejemplo en cuanto al control de los tanques cisterna. Creo que se está promoviendo el control de los vehículos que transportan mercadería peligrosa ya que, por los últimos acontecimientos, desde el tiempo en que hemos venido observando, se puede afirmar que el transporte es una de las etapas en las que se produce la mayor parte de los accidentes con sustancias peligrosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con respecto a este último tema, debo expresar que, como dice la Exposición de Motivos, intentamos darle rango legal a disposiciones sobre las que ya había consenso. Por otra parte, quiero señalar que los Senadores que presentamos el proyecto de ley ya tenemos idea de algunas modificaciones que hay que introducirle. Personalmente, me parece sumamente acertado que se tome en cuenta esto que surgió accidentalmente. Creo que la ley también debe prever el manejo interno de las sustancias peligrosas y de los desechos de origen nacional. Entiendo que hay que actuar adelantándonos a los acontecimientos y tomando datos de la experiencia. Estamos legislando sobre la prohibición de introducir desechos tóxicos al país, pero también debemos ver qué hacemos con los que se generan aquí, [illegible] de decir la [illegible]

naturalmente, cambiando todo lo que sea posible para mejorar el proyecto.

Si los demás integrantes de la Comisión están de acuerdo, propondría que el martes próximo, a las 15 horas, recibiéramos nuevamente a los asesores del Ministerio, luego de que hayan tenido en sus manos los cuadros comparativos.

Sólo resta agradecer la presencia del señor Subsecretario, así como de los Directores y asesores del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 31 minutos)